

*TERCERA. – Características y funcionamiento de la bolsa de empleo temporal*

La bolsa de empleo temporal de Farmacéutico de Atención Primaria se regirá por lo establecido en el Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad de 28 de junio de 2023, en todo lo relativo a requisitos mínimos, inclusión en bolsa y actualización de méritos, cupo para personas con discapacidad, características, funcionamiento y llamamiento de la bolsa, exclusión temporal voluntaria, causas justificadas de renuncia a una oferta de empleo, mejora de empleo y penalizaciones; y con las siguientes especificidades:

- Requisito mínimo de titulación: título de Licenciado o grado en Farmacia.
- Solicitudes y actualización de méritos: las solicitudes y los documentos acreditativos de los méritos podrán presentarse en cualquier momento, si bien solo serán baremados en el segundo trimestre de cada año los méritos realizados hasta el 31 de marzo.
- Plazo de presentación de los documentos que acrediten los méritos a baremar, a efectos de actualización de las puntuaciones que corresponda a cada aspirante: finalizará el 15 de abril de cada año.

Madrid, 11 de marzo de 2024  
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
Y RELACIONES LABORALES

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ ROILOA MIGUEL ANGEL  
Fecha: 2024.03.13 08:39

*\*Este documento es copia fidedigna del original firmado custodiado por el responsable*